

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN Y REGISTRO DE PRÓRROGA MIGRATORIA PARA PERMANENCIA EN EL PAÍS.
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a otorgar una autorización de permanencia en el territorio ecuatoriano, hasta por noventa (90) días adicionales, a aquellas personas extranjeras que ingresaron al Ecuador por cualquier punto de control migratorio legalmente establecido, con categoría de turista por 90 días. La solicitud de prórroga se deberá solicitar desde el día 80 hasta el día 90 de estadía regular, es decir mientras se encuentre vigente su permanencia autorizada, con categoría migratoria de turista, previa solicitud y pago de la tarifa que será la tercera parte del Salario Básico Unificado. La persona extranjera que exceda los noventa (90) días de su permanencia autorizada en condición de turista, podrá solicitar la prórroga de autorización de permanencia hasta 30 días después de su estadía regular, previo al pago de multa del 50% de Salario Básico Unificado por haber incurrido en la falta migratoria establecida para el efecto en la Ley Orgánica de Movilidad Humana.
¿A quién está dirigido?	Pueden acceder a una prórroga, las personas extranjeras que se encuentren en el país, y requieran ampliar su estadía de permanencia en el país por 90 días adicionales. La prórroga de autorización de permanencia en el territorio ecuatoriano, no aplicará para las personas extranjeras de nacionalidades suramericanas que ingresaron al territorio ecuatoriano en categoría de turista, en virtud de que su permanencia se encuentra establecida hasta 180 días, ciudadanos rusos que de conformidad con el Acuerdo entre Ecuador y Rusia, podrán permanecer en el territorio ecuatoriano por 90 días durante cada periodo de 180 días, y para ciudadanos de nacionalidad de régimen especial, es decir que requieran de una visa ecuatoriana para ingresar al Ecuador. Dirigido a: Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Registro de prórroga migratoria para permanencia del país
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- Pasaporte válido y vigente. 2.- Formulario de solicitud de prórroga. 3.- Comprobante de pago bancario original. Requisitos Específicos: 1. Poder general o especial en el caso de que el trámite lo solicite una tercera persona.
¿Cómo hago el trámite?	Pasos a seguir en línea: 1.- Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página. 2.- Llenar la información solicitada en el formulario establecido dentro de la plataforma de Migración. 3.- Un Analista de Servicios Virtuales se pondrá en contacto en un lapso de 30 minutos a 2 horas laborables. 4.- Una vez validada la información por medio del Analista de Servicios Virtuales, se deberá cancelar en el Banco del Pacífico, con el código 4.6, Prórrogas Migratorias, el valor correspondiente a la emisión de Prórrogas. 5.- Enviar el comprobante de pago y el formulario con la información solicitada al Analista asignado a su trámite.

6.- Una vez recibida la respectiva documentación, se procederá a facturar el pago y se emitirá la prórroga de permanencia.

7.- Se enviará el comprobante de prórroga al correo electrónico indicado.

Pasos a seguir de manera presencial:

1. Acudir a las Unidades de Servicios de Apoyo Migratorio a nivel nacional (SAM).
2. Solicitar el código correspondiente al trámite de emisión y registro de prórroga migratoria, para proceder al pago en el Banco del Pacífico.
3. Cancelar el valor correspondiente al trámite de emisión y registro de prórroga migratoria en el Banco del Pacífico o sus corresponsales a nivel nacional.
4. Descargar y completar formulario de prórroga desde la página del Ministerio del Interior; a través del siguiente link: <http://www.migracion.gob.ec/serv-emision-de-prorrogas-de-permanencia-en-el-pais/>
5. Presentar el formulario y el comprobante de pago original en los Servicios de Apoyo Migratorio, y solicitar la emisión de la prórroga.
6. Recibir el comprobante de emisión y registro de prórroga migratoria para permanencia en el país.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite tiene un costo de USD \$150.00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

SERVICIOS DE APOYO MIGRATORIO

PROVINCIA	UNIDAD	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	HORARIO
AZUAY	CUENCA	(+593 7) 2821112	Av. España y Eli Liut. Aeropuerto Mariscal La Mar.	lunes a viernes 8:00 a 17:00
CARCHI	TULCÁN	(+593 6) 2986169	Panamericana norte kilómetro 0.00, Puente Internacional Rumichaca, Edificio CENAF Rumichaca.	lunes a viernes 8:00 a 17:00
COTOPAXI	LATACUNGA	(+593 3) 2813848	Calle General Maldonado y Napo.	lunes a viernes 8:00 a 17:00
EL ORO	MACHALA	(+593 7) 2930883	Calle 9 de Mayo entre Manuel Serrano y Manuel Estomba, Comando de la Policía Sub Zona 7, Machala.	lunes a viernes 8:00 a 17:00
ESMERALDAS	ESMERALDAS		Av. Jaime Roldos, Puerto Pesquero Artesanal, en las instalaciones del Centro de Atención Ciudadana CAC.	lunes a viernes 8:00 a 17:00
GALÁPAGOS	SANTA CRUZ	(+593 5) 2526016	Puerto Ayora, Barrio Pelican Bay, Calle Matazaros No. 163 (segundo piso) y Floreana, Cantón Santa Cruz.	lunes a viernes 8:00 a 17:00
GALÁPAGOS	SAN CRISTÓBAL	(+593 5) 2520129	Av. Perimetral Jaime Roldós Aguilera junto a Cerro Patricio, Barrio Fragata, Ref. Frente a la cancha de la estación terrena, ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, Cantón Isla San Cristóbal.	lunes a viernes 8:00 a 17:00
			Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del	lunes a viernes

GUAYAS	GUAYAQUIL		Parque Samanes Bloque 6	8:00 a 17:00
IMBABURA	IBARRA	(06) 2608-579	Luis Fernando Villamar y Olmedo, junto a los bomberos.	lunes a viernes 8:00 a 17:00
LOJA	LOJA	(+593 7) 2573600	Av. Orillas del Zamora y Juan de Velasco. Edificio Zonal 7 N° 88-102, planta baja.	lunes a viernes 8:00 a 17:00
ZAMORA CHINCHIPE	ZAMORA	(+593 7) 2606022	Calle José Luis Tamayo y Diego de Vaca. Edificio de la Gobernación de Zamora, planta baja, frente a la Intendencia General de Policía.	lunes a viernes 8:00 a 17:00
MANABÍ	MANTA		Av. 4 de noviembre y calle 303. Edificio de la Unidad de Vigilancia Comunitaria, planta baja.	lunes a viernes 8:00 a 17:00
MANABÍ	PORTOVIEJO		Km. 2 1/2 vía a Crucita junto al Comando de la Policía.	lunes a viernes 8:00 a 17:00
NAPO	TENA	(+593 6) 2287691	Av. 15 de Noviembre y Mariano Montesdeoca	lunes a viernes 8:00 a 17:00
ORELLANA	EL COCA	(+593 6) 2881594	Barrio: Simón Bolívar; Av. Alejandro Labaka Km. 1, (Junto a la Policía Judicial de Orellana).	lunes a viernes 8:00 a 17:00
PICHINCHA	QUITO	(+593 2) 2439-408	Av. Amazonas N32-171 y Av. República.	lunes a viernes 8:00 a 17:00
SANTA ELENA	LA LIBERTAD	S/N	Av. Carlos Espinoza Larrea, vía principal a Salinas entre calles 5ta y 6ta (CAC).	lunes a viernes 8:00 a 17:00
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	(+593 2) 3778408	Av. Tsáchilas s/n y calle Río Yasuní, frente al Cementerio General "Monseñor Emilio Lorenzo Sthele" Edf. Migración.	lunes a viernes 8:00 a 17:00
SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	(+593 6) 2991949	Av. Circunvalación y Av. Gonzalo López Maraño, CAC 1er. Piso.	lunes a viernes 8:00 a 17:00
TUNGURAHUA	AMBATO	(+593 3) 2586527	Calle Pareja Diezcanseco y Av. Cernates.	lunes a viernes 8:00 a 17:00

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 66.
- [ESTATUTO ORGÁNICO POR PROCESOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; ACUERDO MINISTERIAL 340](#). Art. 1.2.3.3.1. .
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana](#). Art. 132.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. 56.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE SERVICIOS MIGRATORIOS
Correo Electrónico: servicios.migratorios@ministeriodelinterior.gob.ec
Teléfono: 022 - 276 - 394

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	323
2023	07	0	468
2023	06	0	453
2023	05	0	449
2023	04	0	442
2023	03	0	387
2023	02	0	412
2023	01	0	411
2022	12	0	217
2022	11	0	450
2022	10	0	317
2022	09	0	305
2022	08	0	379
2022	07	0	334
2022	06	0	331
2022	05	0	329
2022	04	0	402
2022	03	0	414
2022	02	0	393
2022	01	0	449
2021	12	0	347
2021	11	0	399
2021	10	0	276
2021	09	0	229
2021	08	0	311
2021	07	0	311
2021	06	0	305
2021	05	0	319

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	04	0	425
2021	03	0	466
2021	02	0	6598
2021	01	0	7696
2020	12	0	201
2020	11	0	153
2020	10	0	118
2020	09	0	43
2020	08	0	6
2020	07	0	20
2020	06	0	56
2020	05	0	19
2020	04	0	12
2020	03	0	269
2020	02	0	382
2020	01	0	461